



Sanlúcar limpia: Tres pasos sencillos Aviso, Limpieza y Sanción **Francisco Acosta Moreno.**

-Vendo piso, 2x1 en copas, concierto, charla coloquio, exaltación, clases particulares, boicot, triduo, exposición, toros... Sanlúcar se encuentra empapelada de carteles y pintadas. Prácticamente todas las calles y especialmente las céntricas (Ancha, San Juan, Jerez, Isaac Peral, Ramón y Cajal, Cuesta de Belén...) tienen "adornando" sus fachadas y farolas anuncios o panfletos. Además tenemos cartelones de la empresa taurina que ya forman parte del paisaje urbano.

Este debe ser un atractivo más de nuestra ciudad ya que si vamos a cualquier ciudad cercana o lejana es sorprendente como no encontramos este distintivo sanluqueño.

Según la ordenanza municipal de residuos y limpieza pública aprobada por el pleno en sesión de 20.04.2009 en su artículo 25, punto 2 "Se prohíbe la colocación de carteles o pegatinas fuera de los lugares que expresamente sean autorizados por el ayuntamiento" tipificándose como falta leve y sancionada con multa de 100 a 1.000 €. Mientras que el artículo 27 punto 1 "Las pintadas en la vía pública sobre elementos estructurales, calzadas, aceras mobiliario urbano, muros y paredes no están autorizadas a excepción de las pinturas murales de carácter artístico, que se realicen con autorización del propietario y previa licencia municipal" siendo el carácter de grave y sanción de 1.001 a 3.000 €.

Curiosamente no conozco ningún bar, hermandad, empresa, pub, discoteca, sindicato, partido político, asociación o particular que haya sido sancionado por ensuciar nuestra ciudad con sus anuncios y mira que sería fácil porque todos gustan de firmar. Con lo cual es muy sencillo localizar al infractor. Pero claro el primer sancionado debería ser el ayuntamiento que incumple su propia normativa colocando cartelera en fachadas y escaparates de particulares.

Hace tiempo era fácil ver en Sanlúcar gente conduciendo una moto sin casco cuando hacía años que era obligatorio y se empezó a sancionar y se empezaron a poner el casco.

El ayuntamiento quiere una ciudad limpia (no entro en la mierda que tienen aceras y calles, eso otro día) que empiece por dar ejemplo y haga cumplir la norma que para algo está. Tres pasos sencillos Aviso, Limpieza y Sanción.

Como curiosidad en la misma normativa queda prohibido regar las aceras por parte de particulares, afortunadamente mi madre también incumple la normativa y baldea su acera, manteniendo de esta manera limpia su parte de calle y haciendo lo que debería hacer otro.